



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2011PYC00085
Nº Decreto.- 2011D00996

En la ciudad de Antequera, a 3 de Mayo de 2011, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: "CONSOLIDACIÓN DE CAMINO ENTRE BOBADILLA ESTACIÓN Y BARRIADA ORTIZ RECIO"

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras "CONSOLIDACIÓN DE CAMINO ENTRE BOBADILLA ESTACIÓN Y BARRIADA ORTIZ RECIO", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Ingeniero de Caminos Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S. L."

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 27/04/2011.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de las obras "CONSOLIDACIÓN DE CAMINO ENTRE BOBADILLA ESTACIÓN Y BARRIADA ORTIZ RECIO", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los **informes favorables** emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de obras "CONSOLIDACIÓN DE CAMINO ENTRE BOBADILLA ESTACIÓN Y BARRIADA ORTIZ RECIO" a la entidad "CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S. L.", por un precio de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (160.758,91 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de VEINTIOCHO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (28.936,60 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL